

## CLÍNICA JURÍDICA-UMH

### ¿Qué son las clínicas jurídicas?

La educación jurídica clínica es un modelo de formación en Derecho basada en la conexión con la realidad social y jurídica. Se atribuye su paternidad a Jerome Frank - profesor de la Universidad de Yale-, quien en 1933 exponía la necesidad de copiar de las Facultades de medicina una enseñanza del Derecho práctica y real, si bien no es hasta finales de la década de los años sesenta del siglo pasado cuando se empezaron a ejecutar en la Universidades norteamericanas.

El desarrollo de las Clínicas Jurídicas en España ha sido tardío, pues no ha visto la luz hasta el presente siglo. En la actualidad sólo algunas Universidades ofrecen este tipo de aprendizaje, habiendo sido pioneras las Universidades Carlos III, la de Barcelona y la de Valencia.

### Objetivos de las Clínicas Jurídicas

Una clínica jurídica debería perseguir los siguientes objetivos:

-Que el alumnado tenga un contacto directo con la práctica real en ciertas materias relacionadas con la defensa de colectivos vulnerables contribuyendo de ese modo a la sensibilización de los estudiantes hacia las necesidades sociales al mismo tiempo que refuerzan sus conocimientos teóricos. En la actualidad, cuando la crisis económica ha generado situaciones de verdadera necesidad, se precisa el esfuerzo de todos para contrarrestar esas diferencias y ayudar a los más desfavorecidos. Es fundamental que la sociedad se beneficie directamente del trabajo que los alumnos realizan durante su aprendizaje en ella.

-Que se cumpla con la función social innata al servicio educativo de la Universidad. En concreto, la Universidad pública ha de desempeñar la función social que tiene encomendada, formado juristas socialmente comprometidos y sensibilizados ante las desigualdades. En otras palabras, debería fomentar una mayor conciencia social, al ayudar a resolver cuestiones jurídicas con objetivos solidarios, sin ánimo de lucro, y

desde el compromiso con la justicia social y los problemas que afectan a colectivos desfavorecidos y asociaciones.

### Metodología

Los objetivos mencionados se llevan a cabo a través de una metodología que combina el aprendizaje teórico, el aprendizaje práctico, las competencias del Grado y la adquisición de valores sociales, cívicos y solidarios.

En definitiva, se conjuga una formación profunda con la introducción a la profesión. Por ello podemos afirmar sin ambages que la Clínica Jurídica supone un elemento transformador de la docencia del Derecho, al entender y utilizar de forma distinta la formación jurídica. Efectivamente, los estudiantes pueden trabajar con casos reales a la par que sus actividades son supervisadas y guiadas por juristas y docentes expertos. El aprendizaje con el método clínico es un proceso de aprendizaje de cómo aprender de la experiencia (*learning by doing*).

### Destinatarios

Los colectivos más vulnerables y desfavorecidos. Para ello se ha contactado con algunas unidades dentro de la propia Universidad, así como con entidades sin ánimo de lucro y con la Concejalía de Bienestar Social de Elche. Precisamente los destinatarios son quienes dotan de sentido a esta Clínica Jurídica puesto que van a ser ellos los colectivos directamente beneficiados de estos trabajos, desde el mismo instante en que se ha creado para contribuir a la resolución de sus problemas. Por ello es importante contar con la colaboración de todos ellos y con su predisposición a la hora de recibir a los estudiantes.

## CLÍNICA JURÍDICA UMH

La puesta en marcha de la Clínica Jurídica de la UMH nace como un Proyecto de Innovación Docente que permitirá a nuestros alumnos profundizar en el tratamiento jurídico de temas de interés social. Para la puesta en práctica de esta iniciativa se establecen las siguientes orientaciones:

a) Naturaleza. Se oferta como un programa formativo complementario a la formación básica del alumnado.

b) Organización. La Clínica Jurídica UMH se crea por el Departamento de Ciencia Jurídica de la UMH. Los responsables de esta acción contarán con el respaldo del profesorado de la Universidad Miguel Hernández que aportará líneas de trabajo, contactos con entidades y coordinará y supervisará la actividad del alumnado que dirige.

c) Objetivos concretos: Con este proyecto se pretende que el alumnado aplique sus conocimientos teóricos en la solución de casos jurídicos reales que plantearían colectivos o entidades sin ánimo de lucro.

d) Las acciones a desarrollar en la clínica jurídica pueden desarrollarse a través de:

1.- Trabajos Fin de Grado (TFG) incardinados en alguna de las líneas de trabajo vinculadas a la Clínica Jurídica de la UMH. En esos TFG se partiría de un caso real controvertido al cual el alumnado debería aportar posibles soluciones jurídicas.

2.- Análisis y estudio jurídico de cuestiones y/o problemas de relevancia e interés social formuladas por entidades sin ánimo de lucro y colectivos desfavorecidos, colaborando con educadores y divulgadores científicos en proyectos y actividades de carácter cívico y solidario.

Con el fin de dar una clara noción del objetivo que pretende alcanzar este proyecto de cara a la proyección social de los estudios Jurídicos de la Universidad Miguel Hernández en su área de influencia, las líneas iniciales de trabajo pueden incardinarse en múltiples campos de acción. Estas acciones son abiertas y permitirán la colaboración de la Clínica Jurídica con múltiples instancias o servicios de la propia Universidad Miguel Hernández, como la Unidad de Igualdad, Centros de investigación, Oficina Medioambiental, Cooperación, entre otros, así como con ONGs o asociaciones sin ánimo de lucro. A título ilustrativo mencionamos los siguientes temas:

- Acoso
- Cooperación al desarrollo
- Derechos humanos
- Discapacidad
- Hipotecas y Desahucios
- Igualdad y políticas de género
- Inmigración y emigración
- Enfermedades crónicas
- Mediación
- Medio ambiente
- Menores
- Pobreza y exclusión social
- Personas mayores en situación de vulnerabilidad

### **¿Qué beneficios puede aportar la Clínica Jurídica a las entidades sociales?**

Las entidades sociales pueden plantear a la Clínica consultas jurídicas sobre problemas que se les hayan planteado o se les pueden plantear, a las que la Clínica ofrecerá una respuesta razonada. Aunque normalmente las respuestas serán elaboradas por estudiantes –bien a través de Trabajos de Fin de Grado, bien a través de otro tipo de colaboraciones-, pues una finalidad de este proyecto es también estimular el compromiso social de los estudiantes, los trabajos contarán siempre con la supervisión de profesores de las áreas respectivas, que se harán responsables por tanto de las opiniones y respuestas emitidas.

Es importante reseñar que el carácter no profesional de la Clínica conlleva que no podamos asumir la representación o gestión de asuntos ante instancias judiciales u órganos administrativos ni frente a terceros particulares. En última instancia será el destinatario del servicio quien tome la decisión de dirigirse al profesional correspondiente para la satisfacción de sus intereses, a partir de las posibles soluciones que se le formulen a través de la Clínica Jurídica.

### ¿Cómo dirigirse a la Clínica?

A través del correo electrónico [clinicajuridica@umh.es](mailto:clinicajuridica@umh.es), al que se podrá dirigir la consulta o servicio solicitado. Una vez recibida la petición, la coordinadora de la Clínica Jurídica, Profa. Cristina López Sánchez, Profesora Titular de Derecho Civil, dirigirá la consulta al profesor especialista en la materia a que se refiera, que se pondrá nuevamente en contacto con la entidad solicitante para recabar los datos que precise y concretar la colaboración.